

## ESTUDIO DE DETALLE PARA MODIFICACIÓN DE ALINEACIONES EN ZONA URBANA DEL PARAJE EL CASTILLO DE HUERTA DE REY (BURGOS).

---

Por Acuerdo del Pleno de fecha 30 de marzo de 2017, se aprobó definitivamente el Estudio de Detalle denominado "Estudio de Detalle para modificación de alineaciones en zona urbana del paraje El Castillo de Huerta de Rey (Burgos)" referido a un área urbana localizada al norte del núcleo de Huerta de Rey, que tiene por objeto modificar las alineaciones de varias parcelas, dos de ellas municipales, adaptándose al nuevo trazado de las calles de su situación, lo que se publica a los efectos de los artículos 52.2 de la Ley 5/1999, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León, y 25 del Texto Refundido de la Ley de Suelo y Rehabilitación Urbana, aprobado por el Real Decreto Legislativo 7/2015, de 30 de octubre .

«Visto que con fecha 26 de enero de 2017 fue aprobado inicialmente por el Pleno de la Corporación el Estudio de Detalle para modificación de alineaciones en zona urbana del paraje El Castillo de Huerta de Rey (Burgos), el cual fue sometido a información pública durante el plazo de un mes, mediante anuncio publicado en el Boletín Oficial de Castilla y León nº 28 de fecha 10 de febrero de 2017, en el Boletín Oficial de la Provincia nº 31 de fecha 15 de febrero de 2017 y en el Diario El Correo de Burgos de fecha 7 de febrero de 2017.

Visto que durante el período de información pública no se presentaron alegaciones.

Visto el Informe de Secretaría de fecha 18 de enero de 2017 y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 22.2.c) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, el Pleno adopta el siguiente **ACUERDO**:

**PRIMERO.** Aprobar definitivamente el Estudio de Detalle denominado "Estudio de detalle para modificación de alineaciones en zona urbana del paraje El Castillo de Huerta de Rey (Burgos), referido a un área urbana localizada al norte del núcleo de Huerta de Rey, que tiene por objeto modificar las alineaciones de varias parcelas, dos de ellas municipales, adaptándose al nuevo trazado de las calles de su situación.

**SEGUNDO.** Publicar el Acuerdo de aprobación definitiva del Estudio de Detalle en el Boletín Oficial de Castilla y León.

**TERCERO.** Notificar el Acuerdo del Pleno de aprobación definitiva a la Administración de la Comunidad Autónoma, a la Administración del Estado, a la Diputación Provincial, al Registro de la Propiedad.

Contra el presente Acuerdo, se interpondrá recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León con sede en Burgos, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

## **MEMORIA VINCULANTE**

Huerta de Rey a 15 de junio de 2017.

EL ALCALDE.

Fdo.: D. Antonio Muñoz Cámara.